



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales adscritos a la Unidad IMSS-Oportunidades para 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal** y por la otra la Sociedad Mercantil denominada "**Servicio Automotriz Lemarc**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Oseas Marín Rosales**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales adscritos a la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062501, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000628-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-049-09, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 25 de noviembre de 2009, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió fallo definitivo del procedimiento antes señalado, siendo adjudicado "EL PROVEEDOR" con la partida 1, que se señala en el Anexo 2 (dos).

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, 11º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 42,456, de fecha 28 de abril de 2006, pasada ante la fe del Lic. Mauricio Martínez Rivera, Notario Público número 96 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 348965, de fecha 09 de mayo del propio año.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Oseas Marin Rosales, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 42,456, de fecha 28 de abril de 2006, pasada ante la fe del Lic. Mauricio Martínez Rivera, Notario Público número 96 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SAL-060503-T37.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la prestación y ejecución de cualquier tipo de servicio relacionado con taller mecánico en diesel, gasolina y sistemas hidráulicos, tales como reparación, reconstrucción, compostura, mejora, adaptación, mantenimiento, hojalatería y pintura de todo tipo de vehículos terrestres en cualquiera de sus tipos y clases, así como de embarcaciones.

II.5.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle 4 número 131, Colonia Pantitlan, Delegación Iztacalco, Código Postal 08100, en México, Distrito Federal; Teléfono: 2235-6885.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de de Vehículos Institucionales (4 cilindros) adscritos a la Unidad IMSS-Oportunidades para 2010, de conformidad con las características, especificaciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un importe de **\$121,200.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el precio unitario señalado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para efectos de pago a "EL PROVEEDOR" se estará a lo siguiente:

El pago se efectuará por "servicio concluido" en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los siguientes documentos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a "EL PROVEEDOR". Para estos efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

a) Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor y el número de contrato, en su caso el documento que avale la prestación del servicio, sellado y firmado por el área de "EL INSTITUTO" en la que se prestó éste, mismo que deberá ser entregado en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, previa revisión realizada.

b) En caso de que "EL PROVEEDOR" acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancario, que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene en operación con las instituciones Bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá suscribir el formato correspondiente, el cual deberá presentarse en la Coordinación de Tesorería, sita en la calle de Durango número 167, 1er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, con el original del formato y copia del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial del Representante con facultades de cobro e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por "EL INSTITUTO":

- Nombre o Razón Social
- Domicilio fiscal
- Nombre de la Institución Bancaria (Banamex, S.A., S.A., Banorte, S.A., Santander Serfin y Scotiabank Inverlat, S.A.).
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de Proveedor que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40B, de la Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Los proveedores que proporcionen servicios a "EL INSTITUTO", y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia del contra-recibo cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir del **1o. de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010**, de acuerdo a las especificaciones que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR.- Las reparaciones se realizarán en el domicilio e instalaciones propiedad de "EL PROVEEDOR", para lo cual "EL INSTITUTO" con su personal, concentrará los vehículos en el taller principal previamente identificado.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Durante el servicio, este estará sujeto a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

Máximo de estancia en el taller por cada vehículo, en servicios de mantenimiento preventivo será de 2 (dos) días hábiles.

Para el caso de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por "EL INSTITUTO" y la ofertada por "EL PROVEEDOR", la fecha compromiso de entrega será registrada por "EL PROVEEDOR" en la "orden de servicio" que para tal efecto proporcione "EL INSTITUTO".

Para efectos del párrafo anterior "EL PROVEEDOR" tendrá como máximo 5 (cinco) días naturales para presentar el diagnóstico y presupuesto al responsable del área usuaria para su autorización.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el mismo.

5 DE 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, hasta por un monto equivalente del monto total del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán con cargo a "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA.-GARANTÍAS

a) Las Garantías ofrecidas por "EL PROVEEDOR" deberá sujetarse a las mínimas que se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	GARANTIA	
	TIEMPO	KILÓMETROS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	60 DÍAS	5,000
REPARACIÓN DE FRENOS	90 DÍAS	10,000
REPARACIÓN DE FRENOS DE AMBULANCIAS	60 DÍAS	7,500
REPARACIÓN DE EMBRAGUE	180 DÍAS	25,000
TRANSMISIONES	1 AÑO	40,000
DIFERENCIAL	1 AÑO	40,000
SUSPENSIONES	1 AÑO	40,000
DIRECCIÓN	1 AÑO	40,000
MUELLES	1 AÑO	40,000
AJUSTE DE MOTOR	1 AÑO	40,000
REPARACIONES ELÉCTRICAS	180 DÍAS	10,000

Garantía del Servicio: tiempo mínimo ofrecido por "EL PROVEEDOR" con el que se obliga a responder por las reparaciones que proponga, tanto en mano de obra como en refacciones para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la cual no podrá ser menor a la requerida por "EL INSTITUTO".

b) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la

División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) **POLIZA DE SEGURO.-** "EL PROVEEDOR" deberá contar con una póliza de seguro con cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros y entregará copia al Área de Transportes Terrestres, a efecto de garantizar los posibles daños que sufran los vehículos propiedad de "EL INSTITUTO" así como su personal, con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la cual deberá incluir tiempos de revisión o pruebas de los vehículos en reparación, mientras permanezcan en sus instalaciones, propias y de apoyo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- En todos los casos, el porcentaje que se aplicará por concepto de pena convencional por atraso en la entrega de bienes, en la prestación de los servicios, será de **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por cada día de atraso.

La pena convencional, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo al porcentaje de penalización, establecido en el numeral anterior.

El importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

Una vez alcanzado el límite señalado para dicha pena, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, “EL INSTITUTO” procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterada y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En el supuesto de que se rescinda el contrato, no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Especificaciones Técnicas"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica"

Anexo 4 (cuatro) "Lista de Vehículos de 4 cilindros propiedad de "EL INSTITUTO"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 10 de diciembre de 2009.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.



ING. SERGIO DURÁN WONG
 Representante Legal



C. OSEAS MARÍN ROSALES
 Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES
 Titular de la Unidad IMSS-OPORTUNIDADES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0135

ROLID: 000000929-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central
599001 Imss Solidaridad Ofna De Trafi
074000 Coordinación Adminstrativa

Concepto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD
IMSS-OPORTUNIDADES. EJERCICIO 2010

Fecha de Elaboración: 30/10/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00
 Cuenta: 42062501 Mat.y Ref.de conservación Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 074000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
40.0	0.0	0.0	75.0	0.0	0.0	285.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESERVA (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Nivel Central Oportunidades

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

NIVEAUS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO,
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

0 024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

ANEXO NÚMERO CUATRO
REQUERIMIENTO.

APARTADO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

ATENTAMENTE



OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA

SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V. 0 025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	4 CILINDROS (171)	GASOLINA
2	5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (103)	GASOLINA
3	6 Y 8 CILINDROS (AMBULANCIAS) (161)	GASOLINA

PREVENTIVO:

LOS SERVICIOS PROGRAMADOS DE AFINACIÓN PARA VEHÍCULOS DE 4, 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS, FRENOS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, LAVADO, ENGRASADO Y REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y SISTEMA DE ESCAPE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

CORRECTIVO:

TODAS AQUELLAS REPARACIONES QUE SE REALICEN DEBIDO A LA DESCOMPOSTURA DEL VEHÍCULO QUE IMPIDA SU CIRCULACIÓN.

CATALOGO DE CONCEPTOS: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR MANO DE OBRA Y REFACCIONES QUE SE UTILIZARAN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. PARA 435 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES UBICADOS EN EL NIVEL CENTRAL, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 4A (CUATRO A).

LOS TRABAJOS, DEBERÁN REALIZARSE CONSIDERANDO LA CANTIDAD Y TIPO DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS, CONFORME A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 4A (CUATRO A), PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, QUE INTEGRAN LA PLANTILLA VEHICULAR DEL NIVEL CENTRAL.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

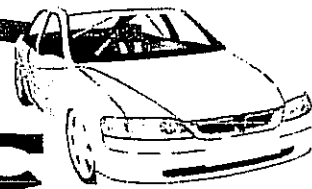
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

0 026

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ CUANDO SE REQUIERA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, ÚNICAMENTE A LOS VEHÍCULOS CONSIDERADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE RESULTE ADJUDICADO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ REALIZARSE POR CADA PARTIDA CON BASE EN EL TIPO DE REPARACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 4A (CUATRO A).

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE NO ESTÉN AMPARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 4A (CUATRO A), EL INSTITUTO TENDRÁ LA LIBERTAD DE BUSCAR LAS MEJORES OPCIONES ECONÓMICAS QUE PREVALEZCAN EN EL MERCADO, ASÍ MISMO EL PRESTADOR DE SERVICIOS ELABORARÁ EL FORMATO AMPLIACIÓN DE TRABAJOS PARA QUE DE SER EL CASO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO, SE LLEVEN A CABO.

PARA LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DEBERÁN INCLUIR LOS MATERIALES MENORES QUE SE LLEGARAN A UTILIZAR COMO: GRASA GRAFITADA, ESTOPA, SOLVENTES, LIQUIDO PARA LAVADO DE PIEZAS, RONDANAS, PIAJAS, TORNILLOS, ETC., CUYO COSTO ESTARÁ INCLUIDO EN LAS REFACCIONES.

ESPECIFICACIONES

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CONSIDERAR LOS LICITANTES EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN PARA ESTE SERVICIO:

ENTREGAR INFORME DETALLADO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO INVARIABLEMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

INFORME RESPECTO A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, SEÑALANDO SU DOMICILIO PRINCIPAL Y EL DE LOS TALLERES DE APOYO, DE SER EL CASO, NÚMEROS TELEFÓNICOS, ASÍ COMO DETALLE DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

INFORME DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SU ORGANIGRAMA RESPECTIVO, EL PERSONAL DEPENDERÁ DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE DEBIENDO SER CONGRUENTES CON LA CAPACIDAD INSTALADA

PARTIDA	NUMERO DE TRABAJADORES
1	6 MECÁNICOS, 2 ELÉCTRICOS, 2 LUBRICADORES
2	6 MECÁNICOS, 2 ELÉCTRICOS, 2 LUBRICADORES
3	6 MECÁNICOS, 2 ELÉCTRICOS, 2 LUBRICADORES

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

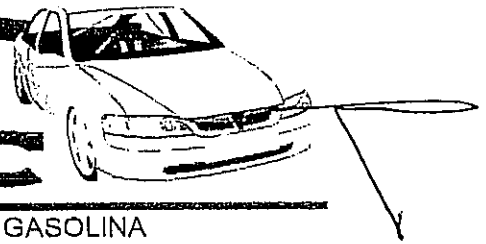
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

0 027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SON ACUMULABLES SI PARTICIPAN EN MAS DE UNA PARTIDA.

DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN LA CEDULA DE REGISTRO PATRONAL LO QUE SE COMPROBARA CON LA ULTIMA LIQUIDACIÓN DE PAGO DE CUOTAS AL IMSS.

LO CUAL SE VERIFICARA A TRAVÉS DE LAS CEDULA DE EVALUACIÓN QUE SE LE PRACTICARA EN LA VISITA A SUS INSTALACIONES, MISMA QUE SE REALIZARA EN FECHA QUE SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE A OTORGAR PRIORIDAD A LAS REPARACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO IDENTIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, LOS TIEMPOS EN QUE DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS REPARADOS EN EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL QUE ACEPTA AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO SEÑALADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.

PRESENTAR PLANOS Y ÁLBUM FOTOGRÁFICO EN EL QUE SE MUESTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS LAS INSTALACIONES PROPIAS Y ARRENDADAS, INDICANDO EL DOMICILIO DEL TALLER PRINCIPAL Y EL DOMICILIO DE LOS TALLERES DE APOYO, DONDE SE PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS.

LAS REFACCIONES, INSUMOS, PARTES Y ACCESORIOS QUE INSTALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁN SER NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, DE LA MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO (AC. PARA CHEVROLET, MOTORCRAFT PARA FORD, MOPAR PARA CHRYSLER Y DODGE, NISSAN PARA TSURU, ETC.)

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR EN LOS TALLERES DE SU PROPIEDAD O ARRENDADOS **CONSIDERANDO EL PRINCIPAL Y LOS TALLERES DE APOYO**, CON UNA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA, CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, INDICANDO LA UBICACIÓN DEL TALLER PRINCIPAL ASÍ COMO LOS DE APOYO, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMER SUPUESTO: EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA UNA LAS PARTIDAS 1, 2 Ó 3 DEBERÁ ACREDITAR 2000 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE TECHADOS, PARA CADA UNA, PARA ESTE CASO ESPECIAL EN UN SOLO PREDIO, PUDIENDOSE ADJUDICAR DE MANERA INDIVIDUAL A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

NOTA: SE ACLARA QUE LA PARTIDA TRES SE ADJUDICARA BAJO LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO A DOS PROVEEDORES CON UN PORCENTAJE DE 51, 49 AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR RESPECTIVAMENTE

SEGUNDO SUPUESTO: SI PARTICIPA EN DOS PARTIDAS SERÁ DE 4000 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, PUDIENDO ACREDITAR LA SUPERFICIE EN **INSTALACIONES PROPIAS O ARRENDADAS**, INDICANDO EL DOMICILIO DEL TALLER PRINCIPAL (EL QUE DEBERÁ TENER CUANDO MENOS 2000 METROS CUADRADOS TECHADOS) Y EL DEL TALLER DE APOYO, A EFECTO DE REUNIR LA SUPERFICIE REQUERIDA, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A UNA MISMA RAZÓN SOCIAL, Y CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN DEL TALLER DE APOYO.

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

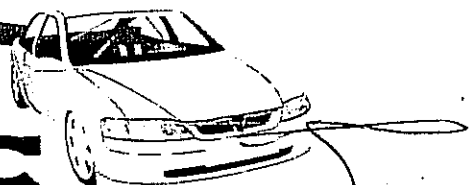
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

0 028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

TERCER SUPUESTO: SI PARTICIPA EN TRES PARTIDAS SERÁ DE 6000 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, PUDIENDO ACREDITAR LA SUPERFICIE EN **INSTALACIONES PROPIAS O ARRENDADAS**, INDICANDO EL DOMICILIO DEL TALLER PRINCIPAL (EL QUE DEBERÁ TENER CUANDO MENOS 2000 METROS CUADRADOS TECHADOS) Y EL DE LOS TALLERES DE APOYO, A EFECTO DE REUNIR LA SUPERFICIE REQUERIDA, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A UNA MISMA RAZÓN SOCIAL, Y CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN DEL LOS TALLERES DE APOYO.

LA SUPERFICIE DEL TALLER DEBERÁ SER TOTALMENTE CEMENTADA O PAVIMENTADA, TECHADA, 2000 METROS CUADRADOS MÍNIMO Y BARDEADA (LA BARDA DEBERÁ SER PROPIA EN SU PERÍMETRO), LO QUE SE COMPROBARA EN LA VISITA A SUS INSTALACIONES.

EN CUALQUIER SUPUESTO DEBERÁ INDICAR LA SUPERFICIE DE ÁREA OPERATIVA, DE RECEPCIÓN Y DE REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RESULTE EFICIENTE, SOBRE TODO CUANDO EXISTA LA CIRCUNSTANCIA DE PERNOCTA DE VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES. LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS ASÍ COMO SUS INSTALACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO SOLICITADO.

LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS PROVEEDORES, DEBERÁN ENTREGAR EN SUS PROPIAS INSTALACIONES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LOS VEHÍCULOS REPARADOS, DENTRO DEL PERIODO O PLAZO ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE LAS DIVERSAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; ASÍ COMO LAS REFACCIONES O PARTES REEMPLAZADAS, EN BOLSAS MARCADAS CON EL NUMERO ECONÓMICO DEL VEHICULO REPARADO.

LOS ACETTES LUBRICANTES POR APLICARSE EN CADA CAMBIO DEBERÁN TENER LA VISCOSIDAD INDICADA EN LA TABLA DE APLICACIONES SIGUIENTE:

AÑO MODELO	ESTADO FÍSICO DEL MOTOR	TIPO DE ACEITE POR APLICAR	CALIDAD
1977-1980	SIN AJUSTAR	MONOGRADO SAE 50 SJ	CERTIFICADA
1981-1988	SIN AJUSTAR	MONOGRADO SAE 40 SJ	CERTIFICADA
1989-1995	REGULAR AJUSTADO	MULTIGRADO 15/W 40	CERTIFICADA
1996 O POSTERIOR	BUENO	MULTIGRADO 15W-40	CERTIFICADA
CUALQUIER MODELO	AJUSTADO	MULTIGRADO 15/W 40	CERTIFICADA

LOS PROVEEDORES DEBERÁN LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE DE LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL ANEXO 4A (CUATRO A), Y EL INSTITUTO CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL COSTO POR LOS DERECHOS QUE MARCA LA TARIFA OFICIAL, CONSIDERANDO QUE LA VERIFICACIÓN CONSTITUYE LA PRUEBA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO DEL PAQUETE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL IMPORTE DE ESTE SERVICIO SE FACTURARÁ POR SEPARADO CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS PERIODOS SEÑALADOS POR LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE.

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

DIVISION DE CONTRATOS
MANTENIMIENTO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V. 0 029

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

CUANDO EVENTUALMENTE, LOS VEHÍCULOS NO PUEDAN TRASLADARSE POR FALLA HASTA EL DOMICILIO O INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, EL INSTITUTO LE SOLICITARÁ EL ARRASTRE, MISMO QUE DEBERÁ SER OTORGADO SIN COSTO ADICIONAL, SERVICIO QUE DEBERÁ TENER DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL INSTITUTO SUPERVISARÁ EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN A LOS VEHÍCULOS, ASÍ MISMO VERIFICARÁ QUE LAS PIEZAS Y REFACCIONES FACTURADAS SE HAYAN INSTALADO A LAS UNIDADES, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE NO FUERON INSTALADAS O QUE NO SON NUEVAS Y ORIGINALES DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DE CONTRATO.

SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO AL (LOS) PROVEEDOR (ES) LA RELACIÓN DE DEPENDENCIAS Y SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS DEL IMSS.

EL NÚMERO DE VEHÍCULOS O SERVICIOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES QUE SE DESCRIBIRÁN EN LA OFERTA ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

MÁXIMO DE ESTANCIA EN EL TALLER POR CADA VEHÍCULO, EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES.

PARA EL CASO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA ESTANCIA MÁXIMA EN TALLER ESTARÁ SUJETA AL TIPO DE REPARACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO Y LA OFERTADA POR EL LICITANTE, LA FECHA DE COMPROMISO SERÁ REGISTRADA POR EL PROVEEDOR EN "LA ORDEN DE SERVICIO" QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE EL INSTITUTO.

PARA EL CASO DE LA PARTIDA TRES, EL LICITANTE SE COMPROMETE A PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE OBLIGA A REALIZAR VISITAS SEMANALES A CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS, CON OBJETO DE REALIZAR REVISIONES Y REPARACIONES MENORES A LOS VEHÍCULOS (AJUSTE DE FRENOS, CAMBIO DE FOCOS FUNDIDOS, CAMBIO DE BANDAS, ETC.) LAS CUALES SE DAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS Y DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÁ COPIA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE EL INSTITUTO, ASÍ COMO SU PERSONAL, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR TIEMPOS DE REVISIÓN O PRUEBAS DE LOS VEHÍCULOS EN REPARACIÓN, MIENTRAS PERMANEZCAN EN SUS INSTALACIONES, PROPIAS Y DE APOYO.

PROGRAMA DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONTINUA, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEÑALANDO LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS DÍAS Y HORARIO ESTABLECIDOS POR EL TALLER, ESTABLECIENDO UN CONTACTO PARA HORARIOS DISTINTOS, EN CASO DE EMERGENCIA.

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

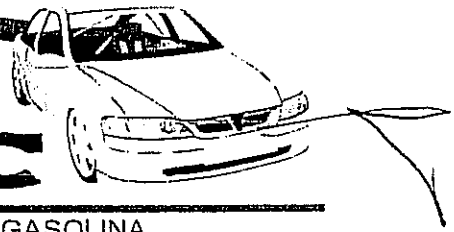
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
MADOVO TECNICO

CALLE 4^o No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO
TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



**MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

0 030

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DE REQUERIRSE REFACCIONES Y REPARACIONES CORRECTIVAS QUE NO SE ENCUENTREN DESCRITAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, EL PROVEEDOR PRESENTARA EL FORMATO "AMPLIACIÓN DE TRABAJO" CON LA COTIZACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO. EN EL CASO DE QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA NO CONVenga A LOS INTERESES DEL INSTITUTO EN FUNCIÓN DE PRECIO Y OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO SE BUSCARAN OPCIONES CON OTRAS EMPRESAS.

TODAS LAS PARTES Y REFACCIONES QUE SEAN SUSTITUIDAS EN REPARACIONES SERÁN ENTREGADAS AL INSTITUTO, AL MOMENTO DE ENTREGAR EL VEHICULO REPARADO, SALVO EN CASO DE QUE SE TRATE DE AMBULANCIAS, DEBIENDO ENTREGAR EN BOLSAS, DE MANERA SEMANAL LAS PIEZAS CAMBIADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO DEL ECONÓMICO DE LA AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, INDICANDO FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE LAS PARTES Y REFACCIONES A USAR SERÁN NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CAMBIOS DE INGENIERÍA EN LOS VEHÍCULOS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA. DE REQUERIR ALGUNA PARTE O COMPONENTE QUE SE ENCUENTRE DESCONTINUADO Y SEA NECESARIO UTILIZAR OTRA MARCA Y MODELO DIFERENTE, DEBERÁ SER DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.

LUGAR DEL SERVICIO.

LAS REPARACIONES SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO E INSTALACIONES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, PARA LO CUAL EL INSTITUTO CON SU PERSONAL, CONCENTRARÁ LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER PRINCIPAL PREVIAMENTE IDENTIFICADO, PARA EL CASO DE LA PARTIDA TRES, LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER RECIBIDOS Y ENTREGADOS EN EL ÁREA DE TRANSPORTES TERRESTRES SITO EN VIOLETA # 16 COLONIA GUERRERO.

LAS GARANTÍAS OFRECIDAS POR LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LAS MÍNIMAS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CONCEPTO	GARANTÍA	
	TIEMPO	KILÓMETROS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	60 DÍAS	5,000
REPARACIÓN DE FRENO	90 DÍAS	10,000
REPARACIÓN DE FRENO DE AMBULANCIAS	60 DÍAS	7,500
REPARACIÓN DE EMBRAGUE	180 DÍAS	25,000
TRANSMISIONES	1 AÑO	40,000
DIFERENCIAL	1 AÑO	40,000
SUSPENSIONES	1 AÑO	40,000
DIRECCIÓN	1 AÑO	40,000
MUELLES	1 AÑO	40,000
AJUSTE DE MOTOR	1 AÑO	40,000
REPARACIONES ELÉCTRICAS	180 DÍAS	10,000

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

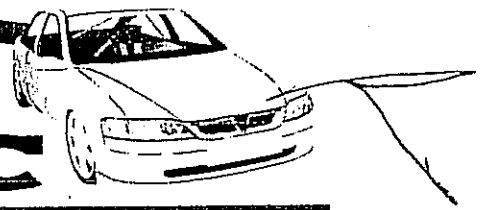
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V. 0 031

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

GARANTÍA DEL SERVICIO:-TIEMPO MÍNIMO OFRECIDO POR EL PROVEEDOR CON EL QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS REPARACIONES QUE PROPONGA, TANTO EN MANO DE OBRA COMO EN REFACCIONES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR A LA REQUERIDA POR EL INSTITUTO.

LAS GARANTÍAS DEBEN CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE:

- 1- REFACCIONES
- 2- MATERIALES
- 3- MANO DE OBRA
- 4- PARTES ELÉCTRICAS

INFRAESTRUCTURA

- DEBERÁN CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD: SALIDAS DE EMERGENCIA, EXTINTORES, PERSONAL DE SEGURIDAD CONTRATADA O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INSTALADOS.
- DEBERÁN DISPONER CON EQUIPOS DE AUXILIO VIAL: MÍNIMO UN AUTO DE SERVICIO Y UNA GRÚA EQUIPADOS CON HERRAMIENTA Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EMERGENCIAS MECÁNICAS.
- DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA Y FAX (INDICAR LOS NÚMEROS, NO CELULARES).
- DEBERÁN TENER POR LO MENOS 7 RAMPAS HIDRÁULICAS, HIDRONEUMÁTICAS Ó HIDROELÉCTRICA BIEN INSTALADAS, NO PROVISIONALES, POR PARTIDA.
- INDICAR CAPACIDAD INSTALADA POR DÍA (POR CAJONES DE SERVICIO DE ATENCIÓN SIMULTANEA)
- APOYAR Y EN SU CASO RESOLVER LAS EMERGENCIAS MECÁNICAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN UN PLAZO DE 15 A 60 MINUTOS Y EN CASOS EXTRAORDINARIOS DE HASTA 120 MINUTOS A JUICIO DEL INSTITUTO.

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA MÍNIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

UN ANALIZADOR DE EMISIONES, DE 5 GASES

UN EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA COMPUTARIZADO (SCANNER, PARA VEHÍCULOS AMERICANOS, EUROPEOS, ASIÁTICOS).

UN EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LAVADO DE INYECTORES

UN EQUIPO PARA ALINEACIÓN DE CUATRO PLANOS CON CAPACIDAD PARA RIN 17

UNA RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES DE FRENO

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

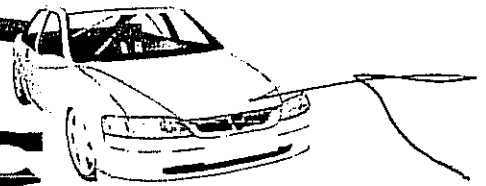
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V. 032

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.
UNA CONFORMADORA PARA BALATAS

UN EQUIPO PARA BALANCEO CON CAPACIDAD PARA RIN 17

UNA PRENSA HIDRÁULICA

UNA PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS

GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLA Y PATÍN, UNO POR MECÁNICO

TORRES, CUATRO POR MECÁNICO

HERRAMIENTA MANUAL, ESTÁNDAR, MILIMÉTRICA, DE PRECISIÓN, EXTRACTORES Y TORQUE MÍNIMO UN JUEGO POR MECÁNICO.

UNA RAMPA DE ELEVACIÓN PARA LAVADO

UNA COMPRESORA Y LÍNEAS NEUMÁTICAS

UNA BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ

UNA ENGRASADORAS PARA LUBRICACIÓN

UNA CUBETA DESPACHADORA DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN

UN RECUPERADOR Y CONTENEDOR DE ACEITE

UNA CISTERNA

LLAVE DE IMPACTO UNA POR MECÁNICO

UN MULTÍMETRO

UN VOLTAMPERÍMETRO

UN CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTS.

UNA LÁMPARA DE PRUEBA

UN BANCOS DE TRABAJO UNO POR MECÁNICO

LO QUE SE VERIFICARA EN LA VISITA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

**ANEADOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO**

ATENTAMENTE

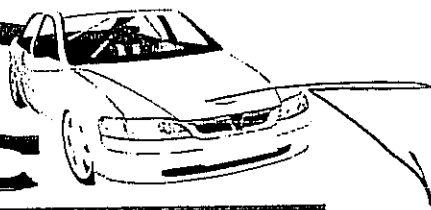

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

0 033

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUMPLE CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS
SOLICITADOS EN EL ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. 00641322-049-09.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
VADOVO TECNICO

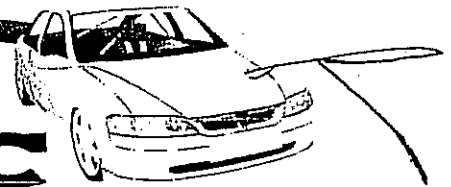
ATENTAMENTE



OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO
TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86
servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

034

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

DOMICILIO PRINCIPAL

ÓSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS PARA OÍR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN SE SEÑALA QUE
ESTA DIRECCIÓN Y DATOS SON DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE MI REPRESENTADA.

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.

TELÉFONO: 22 35 68 85 -- 22 35 68 86

DOMICILIO: CALLE 4 #131 COL. PANTITLAN, C. P. 08100 , MÉXICO, D. F.

RFC.: SAL 060503 T37

PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR: ÓSEAS MARÍN ROSALES

DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

ATENTAMENTE

ÓSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 N^o. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO
TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86
servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

0 035

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DINAMÓMETRO, DOSER HIDRONEUMÁTICO (EQUIPO PARA ENDEREZADO DE CHASIS), PORTO POWER, EQUIPO DE AUTÓGENA, EQUIPO DE PINTURA, COMPRESORA PARA TRABAJO CONSTANTE DE 10 P.H., LÍNEA NEUMÁTICA, PLANTA DE SOLDADURA ELÉCTRICA, LÁMPARAS DE PRUEBAS, PLUMA HIDRONEUMÁTICA PARA MOVER MOTORES DE DOS TONELADAS, GARRUCHA PARA MOTORES HASTA DE 5 TONELADAS, HERRAMIENTA MANUAL STD. MILIMÉTRICA DE PRECISIÓN Y TORQUES, HERRAMIENTA NEUMÁTICA, GATOS DE PATÍN DE 2 Y 10 TONELADAS, SCANNER TRANSMISIONES, SCANNER MOTORES FUELL INJECTION SCANNER FRENOS ABS, SCANNER MOTORES A DIESEL CATERPILLAR ELECTRÓNICOS Y BICOMBUSTIBLES, SCANNER OBD1 Y OBD2, SCANNER LÍNEA EUROPEA, LABORATORIO DIESEL Y FUELL INJECTION, VACUOMETRO, PURGADOR DE FRENOS ABS, KIT'S DE HERRAMIENTA PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL, PRENSA DE 20 TONELADAS, GATOS DE PATÍN, EQUIPO DE LEVANTE PARA TRANSMISIONES Y DIFERENCIALES, TUNGAR, CARGADOR DE BATERÍAS, ALIENADORA Y BALANCEADORA EQUIPO LIGERO Y PESADO, LAVADO Y ENGRASADO, BOLLA PARA LAVADO DE INYECTORES, ANALIZADOR DE 5 GASES, BANCOS PARA ARMADO DE MOTOR, RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES, 10 RAMPAS 3.5 Y 1.5 TONELADAS Y 1 DE 20 TONELADAS, MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO FUEL INJECTION, MANUAL DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS Y TRANSEJES, MANUAL DE TURBO CARGADORES, MANUAL ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ, MANUAL DE MOTORES, MANUAL DE FRENOS ANTIBLOQUEO, MANUAL DE FRENOS ABS, MANUAL DE REPARACIONES DE EQUIPO DE ENCENDIDO E INYECCIÓN DIGIPLUS, FORD, CHEVROLET, GM, CHRYSLER, DODGE, VW, NISSAN, MANUAL DE SERVICIO PARA MOTORES CATERPILLAR 3126B, 3126E Y 3406E, MANUAL DE SERVICIO PARA SISTEMAS DUAL FUEL, MANUAL DE SERVICIO MOTORES CUMMINS, MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO, MANUAL DE MANTENIMIENTO MOTORES DIESEL, PROGRAMAS EN CD ROM, FORD, CHEVROLET, VW, NISSAN Y CHRISLER (TODOS LOS MODELOS), CATERPILLAR, CUMMINS Y PERKINS.

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
ADQUISICION TECNICA

CALLÉ 4 N^o. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V. 0 036

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO

PUESTO EXPERIENCIA	NO. DE EMPLEADOS	AÑOS DE
TÉCNICO MECÁNICO EN DIESEL	4	20
AYUDANTE DE MECÁNICO EN DIESEL	2	5
TÉCNICO MECÁNICO EN GASOLINA	3	15
AYUDANTE DE MECÁNICO GASOLINA	3	4
ESPECIALISTA EN EQUIPO HIDRÁULICO	1	18
MECÁNICO EN FUEL INJECTION	4	7
HOJALATEROS	2	30
AYUDANTE DE HOJALATERO	1	2
PINTORES	3	20
AYUDANTES DE PINTORES	1	4
PAILERO	1	25
JEFE DE TALLER	1	5
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REFACCIONES	1	10
MUELLERO	1	8
TECNICO ELECTRICO AUTOMOTRIZ	2	5
VESTIDOR	1	10

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
MADOVO TECNICO

CALLE 4 N^o. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS REFACCIONES, INSUMOS, PARTES Y ACCESORIOS QUE INSTALE MI
REPRESENTADA, SERÁN NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, DE LA MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

Y APROBACION TECNICA

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO
TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



7 084

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA PRESENTA SU PROPUESTA POR LA PARTID 1 LO
CUAL ACREDITA CON 2000 METROS CUADRADOS MÍNIMOS DE SUPERFICIE TECHADO, EN UN SOLO PREDIO.

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATC.
V APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



085

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UN PREDIO CON UNA TOTALIDAD
CEMENTADA , TECHADA, DE 2000 METROS CUADRADOS COMO MÍNIMO Y BARDEADA.

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



7 086

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA INDICA QUE LA SUPERFICIE DE ÁREA OPERATIVA,
DE RECEPCIÓN Y DE REPARACIÓN, RESULTA SUFICIENTE ASÍ COMO CUANDO EXISTA LA CIRCUNSTANCIA DE PERNOCTA DE
VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES, LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO
TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86
servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"


MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRAN DENTRO
DE LOS LIMITES DEL DISTRITO FEDERAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

7 088

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ENTREGARA EN SUS PROPIAS INSTALACIONES, A
ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LOS VEHÍCULOS REPARADOS, DENTRO DEL PERIODO O PLAZO ESTABLECIDO PARA
CADA UNA DE LAS DIVERSAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LAS
REFACCIONES O PARTES REEMPLAZADAS, EN BOLSAS MARCADAS CON EL NUMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO REPARADO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 137 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



0.083

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ACEITES LUBRICANTES POR APLICARSE EN CADA CAMBIO
TENDRÁN LA VISCOSIDAD INDICADA EN LA TABLA DE APLICACIONES SIGUIENTES:

AÑO MODELO	ESTADO FÍSICO DEL MOTOR	TIPO DE ACEITE POR APLICAR	CALIDAD
1977-1980	SIN AJUSTAR	MONOGRADO SAE 50 SJ	CERTIFICADA
1981-1988	SIN AJUSTAR	MONOGRADO SAE 40 SJ	CERTIFICADA
1989-1995	REGULAR AJUSTADO	MULTIGRADO 15W 40	CERTIFICADA
1996 POSTERIOR	BUENO	MULTIGRADO 15W-40	CERTIFICADA
CUALQUIER MODELO	AJUSTADO	MULTIGRADO 15W 40	CERTIFICADA

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

**ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO**

CALLE 4 No. 13 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO
TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86
servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN
ANTICONTAMINANTE DE LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL ANEXO 4ª, Y EL INSTITUTO CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL COSTO
POR LOS DERECHOS QUE MARCA LA TARIFA OFICIAL.

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

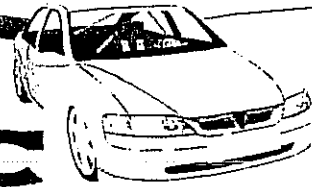
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz
LEMARC



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

0 091

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUANDO LOS VEHÍCULOS NO PUEDAN TRASLADARSE POR FALLA
HASTA EL DOMICILIO O INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA, EL INSTITUTO LE PODRA SOLICITAR EL ARRASTRE, MISMO
QUE SERA OTORGADO SIN COSTO ADICIONAL, ESTE SERVICIO ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO,
PARA GARANTIZAR ESTE SERVICIO SE ANEXA COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL CONTRATO DE GRÚAS CON LA QUE
CUENTA MI REPRESENTADA.

ANEAS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

ATENTAMENTE

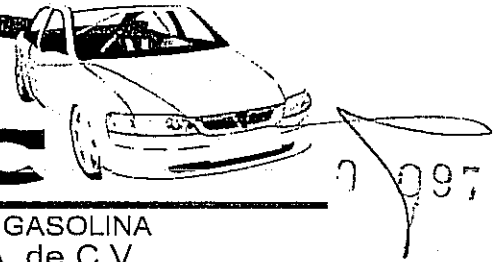

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"


MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ESTANCIA MÁXIMA EN EL TALLER POR CADA VEHÍCULO, EN
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 2 DÍAS HÁBILES Y EN CASO DE LAS REPARACIONES DE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA ESTANCIA MÁXIMA EN TALLER ESTARÁ SUJETA AL TIPO DE REPARACIÓN REQUERIDA
POR EL INSTITUTO Y LA OFERTADA POR EL LICITANTE,, LA FECHA DE COMPROMISO SERÁ REGISTRADA POR MI
REPRESENTADA EN L"LA ORDEN DE SERVICIO", QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE EL INSTITUTO.

7

ANEXUS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



0 093

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS Y DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARA COPIA Y ORIGINAL DE LA PÓLIZA VIGENTE PARA COTEJO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE EL INSTITUTO, ASÍ COMO UN PERSONAL, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR TIEMPOS DE REVISIÓN O PRUEBAS DE LOS VEHÍCULOS EN REPARACIÓN, MIENTRAS PERMANEZCAN EN SUS INSTALACIONES, PROPIAS Y DE APOYO.

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



0 099

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"


MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONTINUA, EN DÍAS Y HORAS
HÁBILES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEÑALANDO LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS DÍAS Y HORARIO
ESTABLECIDOS POR EL TALLER, ESTABLECIENDO UN CONTACTO PARA HORARIOS DISTINTOS, EN CASO DE EMERGENCIA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
V APOYO TECNICO

ATENTAMENTE

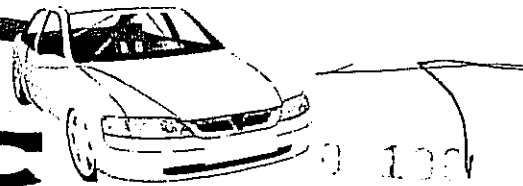

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 CÔL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09


"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SUMINISTRARA LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DE REQUERIRSE REFACCIONES Y REPARACIONES CORRECTIVAS QUE NO SE ENCUENTREN DESCRITAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MI REPRESENTADA PRESENTARA EL FORMATO "AMPLIACIÓN DE TRABAJO" CON LA COTIZACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO. EN EL CASO DE QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA NO CONVenga A LOS INTERESES DEL INSTITUTO EN FUNCIÓN DE PRECIO Y OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO SE PODRA BUSCAR OPCIONES CON OTRAS EMPRESAS

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 CÖL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz
LEMARC



131

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODAS LAS PARTES Y REFACCIONES QUE SEAN SUSTITUIDAS EN
REPARACIONES SERÁN ENTREGADAS AL INSTITUTO, AL MOMENTO DE ENTREGAR EL VEHICULO REPARADO.

ANEJO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 CÖL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO
TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



0 102

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A QUE LAS PARTES Y REFACCIONES A USAR SERÁN NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR CAMBIOS DE INGENIERÍA EN LOS VEHÍCULOS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA. DE REQUERIR ALGUNA PARTE O COMPONENTE QUE SE ENCUENTRE DESCONTINUADO Y SEA NECESARIO UTILIZAR OTRA MARCA Y MODELO DIFERENTE, SERÁ DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO**

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTÁCALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



9 100

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS REPARACIONES SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO E
INSTALACIONES PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA, PARA LO CUAL EL INSTITUTO CON SU PERSONAL, CONCENTRARÁ LOS
VEHÍCULOS EN EL TALLER PRINCIPAL PREVIAMENTE IDENTIFICADO.

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTÁCALCO
TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



0 104

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE SUJETARA A LAS GARANTÍAS MÍNIMAS QUE SE
DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CONCEPTO	GARANTÍA	
	TIEMPO	KILÓMETROS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	60 DÍAS	5,000
REPARACIÓN DE FRENO	90 DÍAS	10,000
REPARACIÓN DE FRENO DE AMBULANCIAS	60 DÍAS	7,500
REPARACIÓN DE EMBRAGUE	180 DÍAS	25,000
TRANSMISIONES	1 AÑO	40,000
DIFERENCIAL	1 AÑO	40,000
SUSPENSIONES	1 AÑO	40,000
DIRECCIÓN	1 AÑO	40,000
MUELLES	1 AÑO	40,000
AJUSTE DE MOTOR	1 AÑO	40,000
REPARACIONES ELÉCTRICAS	180 DÍAS	10,000

GARANTÍA DEL SERVICIO:-TIEMPO MÍNIMO OFRECIDO POR MI REPRESENTADA CON EL QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS REPARACIONES QUE PROPONGA, TANTO EN MANO DE OBRA COMO EN REFACCIONES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR A LA REQUERIDA POR EL INSTITUTO.

LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLARÁN INVARIABLEMENTE:

- 1- REFACCIONES
- 2- MATERIALES
- 3- MANO DE OBRA
- 4- PARTES ELÉCTRICAS

**ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO**

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTÁCALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

0 105

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA
COMO MÍNIMO:

INFRAESTRUCTURA

- MI REPRESENTADA CUENTA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD: SALIDAS DE EMERGENCIA, EXTINTORES, PERSONAL DE SEGURIDAD CONTRATADA O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INSTALADOS.
- MI REPRESENTADA DISPONE CON EQUIPOS DE AUXILIO VIAL: MÍNIMO UN AUTO DE SERVICIO Y UNA GRÚA EQUIPADOS CON HERRAMIENTA Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EMERGENCIAS MECÁNICAS.
- MI REPRESENTADA CUENTA COMO MÍNIMO CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA Y FAX (22 35 68 85---22 35 68 86).
- MI REPRESENTADA TIENE POR LO MENOS 7 RAMPAS HIDRÁULICAS, HIDRONEUMÁTICAS Ó HIDROELÉCTRICA BIEN INSTALADAS, NO PROVISIONALES, POR PARTIDA.
- INDICAR CAPACIDAD INSTALADA POR DÍA (25 VEHÍCULOS SIMULTÁNEAMENTE)

APOYAR Y EN SU CASO RESOLVER LAS EMERGENCIAS MECÁNICAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN UN PLAZO DE 15 A 60 MINUTOS Y EN CASOS EXTRAORDINARIOS DE HASTA 120 MINUTOS A JUICIO DEL INSTITUTO

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

OSEAS MARIN ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UN MÍNIMO DE HERRAMIENTA PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- UN ANALIZADOR DE EMISIONES, DE 5 GASES
- UN EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA COMPUTARIZADO (SCANNER, PARA VEHÍCULOS AMERICANOS, EUROPEOS, ASIÁTICOS).
- UN EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LAVADO DE INYECTORES
- UN EQUIPO PARA ALINEACIÓN DE CUATRO PLANOS CON CAPACIDAD PARA RIN 17
- UNA RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES DE FRENO
- UNA CONFORMADORA PARA BALATAS
- UN EQUIPO PARA BALANCEO CON CAPACIDAD PARA RIN 17
- UNA PRESA HIDRÁULICA
- UNA PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS
- GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLA Y PATÍN, UNO POR MECÁNICO
- TORRES, CUATRO POR MECÁNICO
- HERRAMIENTA MANUAL, ESTÁNDAR, MILIMÉTRICA, DE PRECISIÓN, EXTRACTORES Y TORQUE MÍNIMO UN JUEGO POR MECÁNICO.
- UNA RAMPA DE ELEVACIÓN PARA LAVADO
- UNA COMPRESORA Y LÍNEAS NEUMÁTICAS
- UNA BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VADOVE EMI 13

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



0 107

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

- UNA ENGRASADORAS PARA LUBRICACIÓN
- UNA CUBETA DESPACHADORA DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN
- UN RECUPERADOR Y CONTENEDOR DE ACEITE
- UNA CISTERNA
- LLAVE DE IMPACTO UNA POR MECÁNICO
- UN MULTÍMETRO
- UN VOLTAMPERÍMETRO
- UN CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTS.
- UNA LÁMPARA DE PRUEBA
- UN BANCOS DE TRABAJO UNO POR MECÁNICO

LO QUE SE PODRÁ VERIFICAR EN LA VISITA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO

ATENTAMENTE


OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

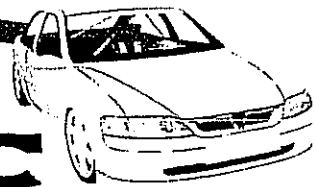
ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA.

Servicio Automotriz **LEMARC**



266

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
CUADRO RESUMEN PROPUESTA ECONOMICA
PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES
RESUMEN ECONOMICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
PDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
UNO	GRUPO: NISSAN URVAN FUEL INJECTION 4 CILINDROS	SERVICIO	1	\$3,027.30	\$3,027.30	
				SUMA	\$3,027.30	
				SUBTOTAL	\$3,027.30	
				IVA	\$454.10	
				TOTAL	\$3,481.40	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
PDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
UNO	GRUPO: NISSAN URVAN FUEL INJECTION 4 CILINDROS	SERVICIO	1	\$236,947.82	\$236,947.82	
				SUMA	\$236,947.82	
				SUBTOTAL	\$236,947.82	
				IVA	\$35,542.17	
				TOTAL	\$272,489.99	

REPARACIONES COMPLEMENTARIAS						
PDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
UNO	GRUPO: NISSAN URVAN FUEL INJECTION 4 CILINDROS	SERVICIO	1	\$22,667.96	\$22,667.96	
				SUMA	\$22,667.96	
				SUBTOTAL	\$22,667.96	
				IVA	\$3,400.19	
				TOTAL	\$26,068.16	

RESUMEN GENERAL						
PROPOSICIÓN ECONOMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO					\$3,027.30	
PROPOSICIÓN ECONOMICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO					\$236,947.82	
PROPOSICIÓN ECONOMICA REPARACIONES COMPLEMENTARIAS					\$22,667.96	
				SUBTOTAL	\$262,643.08	
				15% I.V.A.	\$39,396.46	
				TOTAL	\$302,039.54	

CANTIDAD CON LETRA:
(TRESCIENTOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)
INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LOS PRECIOS SON Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,
PRECIOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
V APROVO TECNICO

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.
RFC: SAL 060503 T37

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO
TEL. 22-35-68-85, 22-35-68-86
servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com



0357

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

	LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
1.-	SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S. A. DE C. V.	1	Si cumple
2.-	SERVICIO AUTOMOTRIZ YAKOR, S. A. DE C. V.	2	No cumple
3.-	SERVICIOS CORPORATIVOS KEMPER, S. A. DE C. V.	2	No cumple.
4.-	CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTRICES, S. A. DE C. V.	2	No cumple
5.-	SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ, S. A. DE C. V..	3	Si cumple

FALLO

PRIMERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 46 DE SU REGLAMENTO Y UNA VEZ ANALIZADA LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS LICITANTES Y VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LAS SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 1
 LICITANTE: SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S. A. DE C. V.
 NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
SAPOYO TECNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	VEHICULOS 4 CILINDROS	\$640,000.00	\$1,600,000.00

IMSS-OPORTUNIDADES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	VEHICULOS 4 CILINDROS	\$121,200.00	\$303,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**“LISTA DE VEHICULOS DE 4 CILINDROS PROPIEDAD DE
“EL INSTITUTO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-049-09

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS

PARTIDA 1 (UNO) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS

No.	No. Eccc.	Adscripción	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustion	Tipo de Vehículo	Placas
1	0017	COORD. EVALUACIÓN SUR UNIDAD EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	350VDN
2	0021	DIV. SERVICIOS GRALES.	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	963RBB
3	0029	UNIDAD VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	625RBV
4	0030	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	679REG
5	0043	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	626RBV
6	0056	DIV. CONSERVACIÓN	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	816RBZ
7	0057	COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	817RBZ
8	0059	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	819RBZ
9	0060	DIR. PLANEACIÓN Y FINANZAS	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	818RBZ
10	0065	DIR. JURÍDICA	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	982RBZ
11	0066	COORD. GRAL. COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	680REG
12	0069	SECRETARÍA GENERAL	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	811LZY
13	0070	DIREC. ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	810LZY
14	0276	COORD. RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTACION	NISSAN	2004	4	FUEL INJECTION	SS SENTRA	926RRA
15	0430	DIR. GENERAL	DODGE	2005	4	FUEL INJECTION	STRATUS SE ATX	901TNM
16	0989	DIR. GENERAL DE PRESTACIONES MEDICAS COORD. SALUD REPROD. UNIDAD DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL COORD DE RELAC. INTERINSTITUCIONALES	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	584VLR
17	0991	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	270VLR
18	0993	DIR. ADMON. Y EVALUACIÓN DELEG. COORD. ADMINISTRATIVA	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	401VLR
19	0996	COORD. ABASTECIMIENTOS	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	672VLR
20	1001	TRANSPORTES TERRESTRES	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	336VLR
21	1002	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	934VLR
22	1004	H. CONSEJO TEC. (REPRESENTACION MINERA)	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	331VLR
23	1005	ÓRGANO INTERNO CONTROL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	848VLR
24	1009	DIR. PRESTACIONES MEDICAS COORD. ADMVA	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	
25	1011	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 00641322-049-09

27	1013	DIR. FINANZAS DEPTO ADMINISTRATIVO	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	679VLR
28	1015	COORD. TECNICA CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	654VLR
29	1017	DIR. PLANEACION INMOBILIARIA	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	783VLR
30	1019	COORD. NORMATIVO CONTENSIOSO	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	400VLR
31	1020	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	414VLR
32	1021	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	452VLR
33	1023	COMISION DE VIGILANCIA	Chevrolet	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	478VLR
34	9310	COORD. COMUNICACION SOCIAL	NISSAN	1990	4	FUEL INJECTION	TSURU II	864RSS
35	B332	TRANSP. TERRESTRES (POOL DE APOYO) SNTSS CENTRO CAP	NISSAN	1992	4	FUEL INJECTION	TSURU II	725RMS
36	B346	HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI (UMAE)	NISSAN	1992	4	FUEL INJECTION	TSURU II	680PPC
37	B347	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	1992	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	507RPN
38	B800	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	311VCJ
39	B801	DIV. PLANEACION INMOBILIARIA	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	242RNG
40	B807	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	692RLT
41	B808	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	993SAV
42	B809	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	696TKZ
43	B812	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	212RTS
44	B920	DIR. DE ADMON. - COORD. TEC. DE ADMON. DE ACTIVOS	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	523PYA
45	B922	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	701RKJ
46	B924	TRANSP. TERRESTRES (POOL DE APOYO) SNTSS CENTRO CAP	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	SHADOW	645PWB
47	D004	TRANSP. TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHRYSLER	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	716PWB
48	D005	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	604PYA
49	D006	COORD. RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTACION	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	688RSV
50	D007	DIR. PLANEACION Y FINANZAS	VOLKSWAGEN	1993	4	FUEL INJECTION	SEDAN	547RPN
51	D014	DIR. ADMINISTRATIVA (DEPTO ADMINISTRATIVO)	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	623PYA
52	D021	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	CHRYSLER	1993	4	FUEL INJECTION	SPIRIT	199PMV
53	D023	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	194VLW
54	D082	COORD. INVESTIGACION Y ASUNTOS DE DEFRAUDACION	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	410PVM
55	D183	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	419PVM
56	D186	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	420PVM
57	D187	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	429PVM
58	D189	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	730PPC



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-049-09

59	D191	COORD. GRAL. ATN. ORIENT. DERECHOHAB.	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	919PLN
60	D193	COORD. SALUD REPROD.	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	518PWG
61	D194	COORD. TEC. ORIENTACION E INFORMACION	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	629PRL
62	D195	COORD. GUARDERIAS	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	740PPC
63	D204	DIV. SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE OBRA	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	639PRL
64	D205	DIV. COMUNICACIÓN SOCIAL	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	759PPC
65	D207	COORD. GRAL. COMUNICACION Y COBRANZA	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	632RLT
66	D214	UNIDAD DE FISCALIZACION Y COBRANZA	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	750PPC
67	D221	DIR. DESARROLLO DE PERSONAL Y ORG.	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	528PWG
68	D222	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	697RSV
69	D305	COORD. RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTACION	NISSAN	1994	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	436PGW
70	D390	DIREC. ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	VOLKSWAGEN	1997	4	FUEL INJECTION	SEDAN	769PPC
71	D401	COORD. PRESUP. CONT. EVAL. FINANC.	VOLKSWAGEN	1997	4	FUEL INJECTION	SEDAN	735PWB
72	D475	COORD. EDUCACION EN SALUD	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	524PYA
73	D476	DIR. ADM. Y CALIDAD	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	896PLE
74	D477	DIVISION DE CONTROL DE GESTION	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	602RLT
75	D478	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	699PPC
76	D479	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	665PWB
77	D480	DIR. GENERAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	534PYA
78	D546	UNIDAD VINCULACION INSTITUCIONAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	648RPN
79	D547	COORD. GRAL. COMUNICACION SOCIAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	839PPC
80	D549	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	772RKJ
81	D550	DIR. INNOV. DESARROLLO TECNOLÓGICO	NISSAN	1998	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	252RNG
82	D551	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	176PLF
83	D598	DIR. PLANEACION Y FINANZAS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	677PWG
84	D601	COORD. PROGRAMACION Y ANALISIS DE LA INF.	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	201PUK
85	D607	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	678PWG
86	D608	DIR. PRESTACIONES ECONOMICAS Y SDC.	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	668PWG
87	D610	DIV. SERVICIOS GRALES. AREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	816PWB
88	D612	UNIDAD CALIDAD Y NORMATIVIDAD	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	702RLT
89	D613	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	911RLT
90	D614	DIR. GENERAL (AYUDANTIA)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	658RPN



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 00641322-049-09

91	D615	DIV. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	833PYA
92	D617	DIR. PRESTACIONES MEDICAS DIVISION ADMINISTRATIVA	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	711PJA
93	D618	COORD. CONST. PLANEACION INMOB.	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	533PYA
94	D619	COORD. INVESTIGACION Y DESARROLLO EN CALIDAD	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	601RLT
95	D620	COORD. INVESTIGACION Y DESARROLLO EN CALIDAD	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	784RSS
96	D621	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	656PWB
97	D622	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	690PPC
98	D623	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	891PUJ
99	D625	DIR. GENERAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	273KRC
100	D626	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	901PUJ
101	D627	COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	700PPC
102	D628	COORD. AREAS MEDICAS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	468PWG
103	D629	DIR. JURIDICA (DEPTO ADMINISTRATIVO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	902PUJ
104	D630	COORD. RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTACION	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	895PLE
105	D631	COORD. COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	543PYA
106	D632	COORD. PERSONAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	666PWB
107	D633	COORD. PLANEACION Y DESARROLLO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	719PPC
108	D692	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	779PPC
109	D706	DIR. INGEN. DESARROLLO TECNOLOG.	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	770PVX
110	D711	COORD. ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION ADMON. Y EVAL.	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	906PLE
111	D713	DIR. INGEN. DESARROLLO TECNOLOG.	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	955PHM
112	D789	DIV. CONSERVACION (REPRODUCCIONES GRAFICAS)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	915VEV
113	D790	DIV. CONSERVACION (UNIDAD DE FISCALIZACION Y C)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	356TKY
114	D801	COORD. FISCALIZACION (UNIDAD DE FISCALIZACION Y C)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	676PWB
115	D804	COORD. ASPECTOS DE LA DIR. JURIDICA	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	553PYA
116	D806	COORD. ASPECTOS DE LA DIR. JURIDICA	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	611RLT
117	D807	COORD. ASPECTOS DE LA DIR. JURIDICA	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	911PUJ
118	D809	DIR. GENERAL	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	154RRD
119	D810	DIV. ADMON. INFORMACION DEL SISTEMA DE ABASTO INST.	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	726RMS
120	D814	COORD. GUÁRDERIAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	710PPC
121	D816	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	675PWB
122	D820	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	609PRL



CONVOCATORIA

**LICITACIÓN
 PÚBLICA
 NACIONAL**
 No 00641322-049-09

123	D821	SECRETARÍA GENERAL (COORD. DE ASESORES)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	845PTX
124	D822	COORD. SALUD EN EL TRABAJO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	902RSJ
125	D824	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	478PWG
126	D825	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	517RPN
127	D826	COORD. EVALUACION DE LA CALIDAD	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	789PEB
128	D829	UNIDAD EVALUACION DELEGACIONES	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	LLW2724
129	D839	COORD. PERSONAL	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	201RNG
130	D861	COORD. CONST. PLANEACION INMOB.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	568RMZ
131	E451	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	528RPN
132	E452	COORD. OPTIMIZACION DE ACTIVOS Y EVALUACION	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	695PWB
133	E453	DIR. PREST. MEDICAS COORD. DE POLITICAS EN SALUD	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	564PYA
134	E454	COORD. SISTEMAS INFORMACION Y TRANSPARENCIA	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	720PPC
135	E455	DIRECCION GENERAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	487PWG
136	E456	COORD. PROGRAMAS INTEGRALES SALUD.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	488PWG
137	E458	DIR. PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOC.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	527RPN
138	E459	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	191RNG
139	E460	COORD. DE ORGANIZACION (DIREC. DES. PERS. Y ORG.)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	904EWJ
140	E463	TRANSPORTES TERRESTRES POOL DE APOYO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	600PRL
141	E465	COORD. ADM. DE LA DIREC. PLAN. FINANZAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	729PPC
142	E466	DIVISION INMUEBLES CENTRALES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	SEDAN	612RLT
143	E467	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	619PRL
144	E468	COORD. MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	892PUJ
145	E469	TRANSPORTES TERRESTRES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	640PTJ
146	E471	COORD. PREST. SOCIALES DIV. DE BIENESTAR SOCIAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	574PYA
147	E638	COORD. ADMON. Y PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	192RNG
148	E639	UNIDAD DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	573PYA
149	E640	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	632PHF
150	E666	COORD. DE MEJORA CONTINUA DE PROC. RECAUDATORIOS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	497PWG
151	E667	SECRETARIA GENERAL (COORD. DE ASESORES)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	921PUJ
152	E668	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	153SAW
153	E669	SECRETARIA GENERAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	612TKZ
154	E696	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No 00641322-049-09

155	E697	COORD. RIEG. EVALUACION	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	463vew
156	E698	DIR. INNOV. DESARROLLO TECNOLOG.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	287TKV
157	E704	COORD. SERVICIOS INGRESO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	270TGL
158	B540	COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	VOLKSWAGEN	1993	4	FUEL INJECTION	COMBI	902PYV
159	B818	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	ICHI VAN	222RTS
160	D735	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	538RPN
161	D752	DIR. JURIDICA (DEPTO ADMINISTRATIVO)	VOLKSWAGEN	1999	4	FUEL INJECTION	COMBI	537RPN
162	D755	DIV. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	668PUB
163	D757	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	931PUJ
164	D893	COORD. SALUD EN EL TRABAJO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	583PYA
165	E479	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	610PRL
166	E493	COORD. PROGRAMAS INTEGRALES SALUD.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	498PVG
167	E495	COORD. INVESTIGACION EN SALUD	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	677LRN
168	E496	COORD. PRESTACIONES SOCIALES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	688TKZ
169	E628	AREA FOMENTO A LA SALUD PARA TRABAJ. DEL I. M. S. S.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	794RSS
170	E631	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	PICK UP	621RLT
171	E706	COORD. SERVICIOS INGRESO	FORD	2001	4	FUEL INJECTION	COURIER	430PVM
PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES								
1	92395	SERVICIOS GENERALES	NISSAN	2004	4	FUEL INJECTION	URVAN	461TAB

Servicio Automotriz **LEMARC**



141

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A. 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE:

3	92391	SERVICIOS GENERALES	DODGE	2003	6	FUEL INJECTION	RAM WAGON	79BUY3
4	92255	SERVICIOS GENERALES	DODGE	2001	8	FUEL INJECTION	PICK-UP	0286BY
5	92940	UNIDAD DEL PROGRAMA	DODGE	2006	8	FUEL INJECTION	DURANGO	254UCZ

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

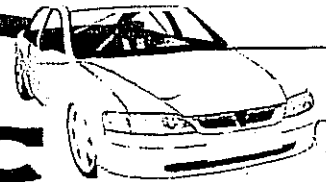
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL: 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



108

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

NO.	NO. ECCO.	ADSCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CILINDROS	TIPO DE COMBUSTION	TIPO DE VEHICULO	PLACAS
1	0017	COORD. EVALUACIÓN SUR UNIDAD EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	350VDN
2	0021	DIV. SERVICIOS GRALES.	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	963RBG
3	0029	UNIDAD VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	625RBV
4	0030	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	679REG
5	0043	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	626RBV
6	0056	DIV. CONSERVACIÓN	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	816RBZ
7	0057	COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	817RBZ
8	0058	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	819RBZ
9	0060	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	818RBZ

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLÁN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz LEMARC



0 103

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

10	0065	DIR. JURÍDICA	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	982R9Z
11	0066	COORD. GRAL COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	680REG
12	0069	SECRETARÍA GENERAL	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	811LZY
13	0070	DIREC. ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	810LZY
14	0276	COORD. RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTACIÓN	NISSAN	2004	4	FUEL INJECTION	SENTRA GSS	926RRA
15	0430	DIR. GENERAL	DODGE	2005	4	FUEL INJECTION	STRATUS SE ATX	901TNA
16	0989	DIR. PRESTACIONES MEDICAS COORD. SALUD REPROD.	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	584VLR
17	0991	UNIDAD DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL COORD DE RELAC. INTERINSTITUCIONALES	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	270VLR
18	0993	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	401VLR
19	0996	DIR. ADMON. Y EVAL. A DELEG. COORD. ADMINISTRATIVA	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	672VLR
20	0998	COORD. ABASTECIMIENTOS	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	638VLR
21	1001	TRANSPORTES TERRESTRES	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	740VLR
22	1002	COORD. TÉCNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	253VLR
23	1003	H. CONSEJO TEC. (REPRESENTACION MINERA)	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	336VLR

ATENAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLÁN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONV. ANTE.

24	1005	ORGANO INTERNO CONTROL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	934VLR
25	1009	DIR. PRESTACIONES MEDICAS COORD. ADIVA	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	331VLR
26	1011	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	848VLR
27	1013	DIR. FINANZAS DEPTO ADMINISTRATIVO	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	679VLR
28	1015	COORD. TECNICA CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	654VLR
29	1017	DIR. PLANEACION INMOBILIARIA	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	783VLR
30	1019	COORD. NORMATIVO CONTENIDOSO	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	408VLR
31	1020	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	414VLR
32	1021	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	452VLR
33	1023	COMISION DE VIGILANCIA	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	478VLR
34	9310	COORD. COMUNICACION SOCIAL	NISSAN	1990	4	FUEL INJECTION	TSURU II	864R5S
35	8332	TRANSP. TERRESTRES (POOL DE APOYO) SNTSS CENTRO CAP	NISSAN	1992	4	FUEL INJECTION	TSURU II	758R4S
36	8334	HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI (UNAE)	NISSAN	1992	4	FUEL INJECTION	TSURU II	600PPC
37	8335	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	1992	4	FUEL INJECTION	TSURU II	507RPN

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

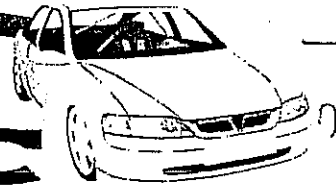
ANEXOS
ACION DE CONTRAT
APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLÁN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz LEMARC



111

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE

38	BB00	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	311VCI
39	BB01	DIV. PLANEACION INMOBILIARIA	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	742RNG
40	BB07	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	692RLT
41	BB08	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	993SAV
42	BB09	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	696TKZ
43	BB12	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	212RTS
44	BB20	DIR. DE ADMON. - COORD. TEC. DE ADMON. DE ACTIVOS	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	523PYA
45	BB22	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	701RKC
46	BB24	TRANSP. TERRESTRES (POOL DE APOYO) SITSES CENTRO CAP	CHRYSLER	1994	4	FUEL INJECTION	SHADOW	645PW6
47	DD04	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	716PW6
48	DD05	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	604PYA
49	DD06	COORD. RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTACION	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	608RSV
50	DD07	DIR. PLANEACION Y FINANZAS	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	547RPN
51	DD49	DIR. JURIDICA (DEPTO ADMINISTRATIVO)	VOLKSWAGEN	1993	4	FUEL INJECTION	SEDAN	623PYA

AL SEÑOR
OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO

Servicio Automotriz **LEMARC**



114

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVENIENTE

52	D021	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	199PVM
53	D023	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	CHRYSLER	1993	4	FUEL INJECTION	SPIRIT	194VLW
54	D182	COORD. INVESTIGACION Y ASUNTOS DE DEFRAUDACION	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	410PVM
55	D183	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	419PVM
56	D186	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO) S.M.T.S.S.	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	420PVM
57	D187	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	429PVM
58	D189	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	730PPC
59	D191	COORD. GRAL. ATN. ORIENT. DERECHOHAB.	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	919PLN
60	D193	COORD. SALUD REPROD.	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	518PWG
61	D194	COORD. TEC. ORIENTACION E INFORMACION	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	629PRL
62	D195	COORD. GUARDERIAS	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	746PPC
63	D204	DIV. SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE OBRA	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	639PRL
64	D205	COORD. GRAL. COMUNICACION SOCIAL	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	759PPC
65	D282	UNIDAD DE FISCALIZACION Y COBRANZA	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	632RLT

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTILLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMPRANTE.

66	D214	DIR. DESARROLLO DE PERSONAL Y DIRG.	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	750PPC
67	D221	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	528PWG
68	D222	COORD. RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTACION	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	697RSV
69	D305	DIREC. ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	NISSAN	1994	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	436PGW
70	D390	COORD. PRESUP. CONT. EVAL. FINANC.	VOLKSWAGEN	1997	4	FUEL INJECTION	SEDAN	769PPC
71	D401	COORD. EDUCACION EN SALUD	VOLKSWAGEN	1997	4	FUEL INJECTION	SEDAN	735PWB
72	D475	DIR. ADM. Y CALIDAD	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	524PYA
73	D476	DIVISION DE CONTROL DE GESTION	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	896PLE
74	D477	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	602RLT
75	D478	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	699PPC
76	D479	DIR. GENERAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	665PWB
77	D480	UNIDAD VINCULACION INSTITUCIONAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	534PYA
78	D481	COORD. GRAL. COMUNICACION SOCIAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	648RPH
79	D487	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	839PPC

ATENTAMENTE

 OSEAS MARIN ROSALES
 REPRESENTANTE LEGAL
 SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
 RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
MISSION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLÁN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO
 TEL: 22-35-68-85, 22-35-68-86
 servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz LEMARC



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMISIÓN ANTE.

80	D549	DIR. INNOV. DESARROLLO TECNOLÓG.	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	772BKJ
81	D550	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1998	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	252RNG
82	D551	DIR. PLANEACION Y FINANZAS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	176PLF
83	D598	COORD. PROGRAMACION Y ANALISIS DE LA INF.	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	677PWG
84	D601	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	201PUK
85	D607	DIR. PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOC.	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	678PWG
86	D608	DIV. SERVICIOS GRALES. AREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	668PWG
87	D610	UNIDAD CALIDAD Y NORMATIVIDAD	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	816FWB
88	D612	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	702RLT
89	D613	DIR. GENERAL (AYUDANTIA)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	911RLT
90	D614	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	658RPH
91	D615	DIV. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	833PYA
92	D617	DIR. PRESTACIONES MEDICAS DIVISION ADMINISTRATIVA	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	711PIA
93	D618	COORD. CONST. PLANEACION INMOB.	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	533PYA

ALTERNATIVAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRA
ANEXOS

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLÁN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

94	D619	COORD. INVESTIGACION Y DESARROLLO EN CALIDAD	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	601RLT
95	D620	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	784R55
96	D621	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	656PWB
97	D622	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	690PPC
98	D623	DIR. GENERAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	891PUJ
99	D625	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	273KRC
100	D626	COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	901PUJ
101	D627	COORD. AREAS MEDICAS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	700PPC
102	D628	DIR. JURIDICA (DEPTO ADMINISTRATIVO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	468PWG
103	D629	COORD. RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTACION	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	902PUJ
104	D630	COORD. COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	095FLE
105	D631	COORD. PERSONAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	543PYA
106	D632	COORD. PLANEACION Y DESARROLLO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	666PWB
107	D633	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	719PPC

ATENCIÓN

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

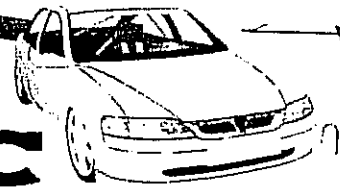
CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL: 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

**SE
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO**

Servicio Automotriz LEMARC



116

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMPRANTE

108	D692	DIR. INNOV. DESARROLLO TECNOLOG.	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	729PPC
109	D706	COORD. ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION ADMON. Y EVAL. DEL	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	7709VX
110	D711	DIR. INNOV. DESARROLLO TECNOLOG.	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	908PLE
111	D713	DIV. CONSERVACION (REPRODUCCIONES GRAFICAS)	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	955PHM
112	D789	COORD. FISCALIZACION (UNIDAD DE FISCALIZACION Y C)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	91SVEV
113	D790	COORD. ASESORES DE LA DIR. JURIDICA	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	356TKY
114	D801	COORD. INVERSIONES	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	676PWB
115	D804	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	553PYA
116	D806	DIR. JURIDICA	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	611RLT
117	D807	DIR. GENERAL	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	911PUJ
118	D809	DIV. ADMON. INFORMACION DEL SISTEMA DE ABASTO INST.	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	154RRD
119	D810	COORD. GUARDERIAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	726RMS
120	D814	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	710PPC
121	D816	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	675PWB

ASISTENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
VISION DE CONTRA
APOYO TECNICO

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



0 117

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CORREVALENTE

122	D1820	DIR. PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOC.	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	609PRL
123	D1821	SECRETARÍA GENERAL (COORD. DE ASESORES)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	845FTX
124	D1822	COORD. SALUD EN EL TRABAJO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	902RSJ
125	D1824	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	478RWG
126	D1825	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	517RPN
127	D1826	COORD. EVALUACION DE LA CALIDAD	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	789FEB
128	D1829	UNIDAD EVALUACION DELEGACIONES	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	LLW2724
129	D1839	COORD. PERSONAL	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	901RSJ
130	D1861	COORD. CONST. PLANEACION INMOB.	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	201RNG
131	E451	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	568RMZ
132	E452	COORD. OPTIMIZACION DE ACTIVOS Y EVALUACION	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	528RPN
133	E453	DIR. PREST. MEDICAS COORD. DE POLITICAS EN SALUD	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	695PWB
134	E454	COORD. SISTEMAS INFORMACION Y TRANSPARENCIA	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	564PYA
135	E455	DIRECCION GENERAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	720PPC

ATENTAMENTE

OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRA
ADVO TECNIA

CALLE 4 No. 131 COL. PANTEON AN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz LEMARC



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641372-049-09

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMPRANTE

136	E456	COORD. PROGRAMAS INTEGRALES SALUD.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	4B7PWG
137	E458	DIR. PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOC.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	4B8PWG
138	E459	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	5Z7RPN
139	E460	COORD. DE ORGANIZACION (DIREC. DES. PERS. Y ORG.)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	19J1RNG
140	E463	TRANSPORTES TERRESTRES POOL DE APOYO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	9BHEWJ
141	E465	COORD. ADM. DE LA DIREC. PLAN. FINANZAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	60DPRL
142	E466	DIV. INMUEBLES CENTRALES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	729PPC
143	E467	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	SEDAN TSURU GSI	6J2RLT
144	E468	COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	6J9PRL
145	E469	TRANSPORTES TERRESTRES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	892FUJ
146	E471	COORD. PREST. SOCIALES DIV. DE BIENESTAR SOCIAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	640FTJ
147	E638	COORD. ADMON. Y PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	574PYA
148	E639	UNIDAD VINCULACION INSTITUCIONAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	192RNG
149	E640	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	573PYA

ATENTAMENTE

OSÉAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

CALLE 4 No. 131 COL. PANTERLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL: 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz LEMARC



0 113

MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES APLICADOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"

MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVENIENTE.

150	E666	COORD. DE MEJORA CONTINUA DE PROC. RECAUDATORIOS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	632PHF
151	E667	SECRETARÍA GENERAL (COORD. DE ASESORES)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	497PWG
152	E668	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	921PUJ
153	E669	SECRETARÍA GENERAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	153SAW
154	E696	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	61ZTKZ
155	E697	COORD. RIESG. EVALUACION	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	463VEW
156	E698	DIR. INNOV. DESARROLLO TECNOLOG.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	287TKV
157	E704	COORD. SERVICIOS INGRESO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GSI	270TGL
158	B540	COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	VOLKSWAGEN	1993	4	FUEL INJECTION	COMBI	902FYV
159	B810	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	ICHI VAN	222RT5
160	D735	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	53BRPN
161	D752	DIR. JURIDICA (DEPTO ADMINISTRATIVO)	VOLKSWAGEN	1999	4	FUEL INJECTION	COMBI	537RPN
162	D755	DIV. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	668PUB
163	D757	COORD. TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	931PUJ

ATENTAMENTE
OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503-137

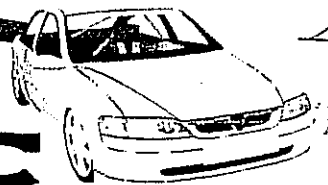
ANEXOS
SERVICIO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL: 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com

Servicio Automotriz **LEMARC**



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN DIESEL Y GASOLINA
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-049-09

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA 2010"
MÉXICO D. F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONQUISTANTE

164	D893	COORD. SALUD EN EL TRABAJO	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	583PYA
165	E479	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	610PRL
166	E493	COORD. PROGRAMAS INTEGRALES SALUD.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	498PWG
167	E495	COORD. INVESTIGACION EN SALUD	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	677LRN
168	E496	COORD. PRESTACIONES SOCIALES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	688TKZ
169	E628	AREA FOMENTO A LA SALUD PARA TRABAJO DEL I. M. S. S.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	794R5S
170	E631	DIR. PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	621RLT
171	E706	COORD. SERVICIOS INGRESO	FORD	2001	4	FUEL INJECTION	PICK UP COURIER	430PYM
PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES								
1	92395	SERVICIOS GENERALES	NISSAN	2004	4	FUEL INJECTION	URVAN	461TAB

PARTE	NO. DE VEHICULO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CILINDROS	TIPO DE COMBUSTION	TIPO DE VEHICULO	PLACAS
1	2004	VEHICULOS DE 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS ADMINISTRATIVOS						

ATENTAMENTE
OSEAS MARIN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S. A. DE C. V.
RFC: SAL 060503 T37

ANEXOS
INFORMACION DE CONTRATACION

CALLE 4 No. 131 COL. PANTITLAN C.P. 08100 MEXICO D.F. DEL. IZTACALCO

TEL 22-35-68-85, 22-35-68-86

servicio_automotriz_lemarc@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

“FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO
VALUACIONES
200

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



CONVOCATORIA

0155 LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-049-09

ANEXO NUMERO OCHO FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.); A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
MAPOYO TECNICO